

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

12013 *Resolución de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Específicas y Titulado Medio de Actividades Específicas en el Ministerio del Interior y sus organismos autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.*

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos,

Esta Dirección General, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 30 del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.

Convocar proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, con la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Específicas y Titulado Medio de Actividades Específicas.

Segundo.

Las plazas convocadas figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Tercero.

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web www.060.es.

La presentación de solicitudes se realizara en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.

Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en la página web del Ministerio del Interior www.mir.es, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la página web www.mpt.es y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

Quinto.

A los únicos efectos de computar los plazos establecidos en esta convocatoria no se tendrá en consideración el mes de agosto.

Madrid, 5 de julio de 2011.–La Directora General de la Función Pública, Cristina Pérez-Prat Dúrban.

ANEXO

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Relación n.º 1

Categoría: Titulado Superior de Gestión y Servicios comunes

Grupo profesional: 1. Área Funcional: 1

N.º Orden	N.º Programa	Turno Libre			Titulación requerida	Observaciones
		Gen.	Disc.	Tot.		
1	Programa 1.	1		1	Licenciado en Ciencias de la Información (Periodismo) o equivalente.	Conocimiento de inglés.
2	Programa 1.	1		1	Licenciado en Ciencias de la Información (Periodismo) o equivalente.	

Relación n.º 2

Categoría: Titulado Superior de Actividades Específicas

Grupo profesional: 1. Área Funcional: 3

N.º Orden	N.º Programa	Turno Libre			Titulación requerida
		Gen.	Disc.	Tot.	
1	Programa 1.	1		1	Licenciado en Psicopedagogía o equivalente.
2	Programa 2.	1		1	Licenciado en Sociología, Ciencias Políticas o equivalente.

Relación n.º 3

Categoría: Titulado Medio de Actividades Específicas

Grupo profesional: 2. Área Funcional: 3

N.º Orden	N.º Programa	Turno Libre			Prom. Interna			Total	Titulación requerida
		Gen.	Disc.	Tot.	Gen.	Disc.	Tot.		
1	Programa 1.	1		1				1	Diplomado en Enfermería o equivalente.
2	Programa 2.	1		1				1	Diplomado en Trabajo Social o equivalente.
3	Programa 3.	1		1	2		2	3	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o equivalente.
4	Programa 4.	1		1	7		7	8	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o equivalente.
5	Programa 5.	1		1	57	7	64	65	Diplomado en Trabajo Social o equivalente.



RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública de 5 de julio de 2011, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Específicas y Titulado Medio de Actividades Específicas en el Ministerio del Interior y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

Esta Dirección General, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 30 del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, con la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Específicas y Titulado Medio de Actividades Específicas, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

- 1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir las plazas que se indican a continuación, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en el Ministerio del Interior y sus Organismos Autónomos.

Categoría Profesional	TURNO LIBRE			PROMOCION INTERNA			TOTAL PLAZAS
	General	Discapa-citados	Total	General	Discapa-citados	Total	
Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes	2		2				2
Titulado Superior de Actividades Específicas	2		2				2
Titulado Medio de Actividades Específicas	5		5	66	7	73	78

Del total de las plazas convocadas por promoción interna se reservarán las plazas que se han señalado en el cuadro anterior para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general por promoción interna.



Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumularán a las de acceso general por promoción interna.

Las vacantes no provistas por el turno de promoción interna se acumularán a las del turno libre, según lo establecido en el artículo 30.3 del III Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas selectivos.

- 1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.
- 1.3. Las plazas convocadas se desglosan, según la distribución contenida en el Anexo II, quedando identificadas por la categoría o número de relación y el número de orden con el que figuran en dicho Anexo.
Cada vez que en la convocatoria se haga referencia al número de orden, este ha de entenderse referido al número de orden de cada categoría o relación.
- 1.4. El aspirante deberá optar exclusivamente por una relación de plazas del Anexo II, que hará constar en la casilla 25, apartado A, de su solicitud. Y dentro de ésta sólo podrá optar por un número de orden, que la consignará en el apartado B del recuadro 25 de su solicitud.
- 1.5. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará entre los cuatro y los seis meses desde la publicación de la convocatoria, debiendo finalizar la misma, con carácter general, en el plazo máximo de un año desde la publicación de la reseña en el BOE.
- 1.6. El programa que, para cada número de orden, ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo V de la presente convocatoria.
- 1.7. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán contratados con carácter fijo, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden.
- 1.8. Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).
- 1.9. A las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima posible a obtener en el citado ejercicio, se le conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando ésta sea análoga en el contenido y forma de calificación.

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:
 - 2.1.1. Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española
 - b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintidós años o mayores de dicha edad dependientes.
 - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.



- e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
- 2.1.2. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 2.1.3. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título que se indica en el Anexo II.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.
- 2.1.4. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 2.1.5. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado, ni pertenecer como personal laboral fijo al mismo grupo profesional y área funcional a cuyas pruebas selectivas se presenta.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público
- 2.2. Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

3. Requisitos específicos para el acceso por promoción interna

Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna, deberán cumplir además:

- 3.1. Pertenecer como personal laboral fijo, con la misma modalidad contractual, al grupo profesional inmediatamente inferior.
- 3.2. Haber prestado dos años de servicios efectivos en el grupo profesional inmediatamente inferior con la misma modalidad contractual.

4. Solicitudes

- 4.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web www.060.es.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.
- 4.2. La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio del Interior, Calle Amador de los Ríos nº 7, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y se dirigirán al Sr Subsecretario del Ministerio del Interior.
- 4.3. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.



- 4.4. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.
- 4.5. Los aspirantes con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.
- 4.6. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de aspirantes

- 5.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos en cada sistema de acceso. En dicha resolución, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos en cada sistema de acceso, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición
- 5.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.
- 5.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

6. Tribunal

- 6.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.
- 6.2. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta, en representación o por cuenta de nadie.
- 6.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.
- 6.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley citada en la base anterior.
- 6.5. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes
- 6.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá , nº 38/40, 28014-Madrid, teléfonos 91 335 47 73 y 91 335 47 99 , dirección de correo electrónico sgpip@dgip.mir.es.

7. Desarrollo del proceso selectivo

- 7.1. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición en cada sistema de acceso se iniciará alfabéticamente, por cada número de orden, por el primero de la letra U , según lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Función Pública de 24 de enero de 2011 (Boletín Oficial del Estado del 27).



- 7.2. Los aspirantes serán convocados a cada ejercicio de la fase de oposición en cada sistema de acceso en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.
- 7.3. Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición de cada sistema de acceso, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del Tribunal, la relación de aspirantes de cada sistema de acceso que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida cada número de orden del Anexo II
- 7.4. Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días naturales para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I.
- 7.5. El Tribunal publicará, en el lugar o lugares de la celebración de la fase de oposición y en la sede del Tribunal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de cada sistema de acceso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso de cada sistema de acceso.
- 7.6. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

8. Superación del proceso selectivo

- 8.1 Finalizadas las fases de oposición y de concurso, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante las relaciones de aspirantes de cada sistema de acceso que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación por cada número de orden del anexo II.
- 8.2 Dichas relaciones se publicarán en el lugar de celebración del último ejercicio de la fase de oposición, en la sede del Tribunal, así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo los primeros aspirantes de dichas relaciones, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden y sistema de acceso del anexo II, de un plazo de veinte días naturales para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 8.3 Las plazas sin cubrir incluidas en cada número de orden no podrán acumularse a las de ningún otro
- 8.4 No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados en cada número de orden.
- 8.5 Los puestos serán ofertados en cada número de orden en primer lugar a los aspirantes que accedan por promoción interna, realizándose la adjudicación según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Los puestos que queden vacantes en cada número de orden se ofertaran a los aspirantes que accedan por el turno libre, realizándose la adjudicación según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.
- 8.6 La adjudicación de los puestos de trabajo, en cada sistema de acceso, tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).



- 8.7 El personal de nuevo ingreso, según lo fijado en el artículo 35 del III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, tendrá que superar el período de prueba, que se indica a continuación, durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo:

Categoría Profesional	Periodo de prueba
Titulado Superior de Gestión y servicios comunes, Titulado Superior de Actividades Específicas	3 meses
Titulado Medio de Actividades Específicas	3 meses

Quedan exentos del período de prueba los trabajadores que hayan ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado

- 8.8 En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de las relaciones a las que se refiere la base 8.1.

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado; la Ley 7/2007, de 12 de abril, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 5 de julio de 2011.- LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA, Cristina Pérez-Prat Dúrban



ANEXO I

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

TURNO LIBRE

El proceso selectivo constará de dos fases:

1. Fase de oposición
2. Fase de concurso

1. FASE DE OPOSICIÓN

TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES -TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

- 1 Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 70 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Treinta y cinco preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”. Las restantes treinta y cinco preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente al número de orden elegido por el aspirante. No penalizarán las respuestas erróneas. Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

- 2 Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas, uno de la parte común y dos del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V, a escoger entre cinco, dos de la parte común y tres del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba. El tiempo de realización del ejercicio será de tres horas.

El ejercicio será leído posteriormente ante el Órgano de Selección en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 17,50 puntos para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

- 3 Tercer ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V. El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En el caso de las plazas de TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES con número de orden 1 este diálogo de 15 minutos se realizará en Inglés. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.



El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 45 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 22,50 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

- 1 Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 60 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Treinta preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”. Las restantes treinta preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente al número de orden elegido por el aspirante. No penalizarán las respuestas erróneas. Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

- 2 Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas, uno de la parte común y otro del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V, a escoger entre cuatro, dos de la parte común y dos del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba. El tiempo de realización del ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente ante el Órgano de Selección en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

- 3 Tercer ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V. El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

2. FASE DE CONCURSO:



En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1 Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que han optado, según los siguientes criterios:

- a. Servicios efectivos prestados en el ámbito del III Convenio Único, con la categoría por la que ha optado: 0,50 puntos por mes completo de servicios
- b. Servicios efectivos prestados en las Administraciones Públicas, en ámbitos distintos al III Convenio Único: 0,25 puntos por mes completo de servicios
- c. Servicios efectivos prestados en otros ámbitos no incluidos en los apartados anteriores: 0,16 puntos por mes completo de servicios.

Forma de acreditación:

1 Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración, según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.

2 Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.

Los grupos de cotización reflejados en los correspondientes certificados de vida laboral deberán coincidir con la categoría de la plaza a la que aspire el candidato.

3 Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada. La documentación indicada anteriormente deberá ser original o fotocopia compulsada.

2 Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

a. Por haber realizado cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.

Puntuación máxima: 2 puntos.

b. Otros méritos académicos directamente relacionados con el puesto por el que se opta

Puntuación máxima: 1 punto.

(En este apartado se podrán valorar: Publicaciones, Impartición de cursos, Posesión de algún tipo de carnet,.....)

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado anterior se realizará según el siguiente desglose:

1 Cursos de duración inferior a 15 horas o aquellos cuya duración no conste en el correspondiente diploma: 0,10 puntos por curso.

2 Cursos de 15 a 50 horas de duración: 0,50 puntos por curso

3 Cursos de 50 a 100 horas de duración: 0,75 puntos por curso



4 Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar Fotocopia de los Títulos o certificación de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:.

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la fase de oposición.
3. Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.
4. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
5. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en el ámbito del III Convenio Único.
6. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en las Administraciones Públicas en ámbitos distintos al III Convenio Único.

Si aún así persistiera el empate, se desempatará atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados, en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que han optado, en:

1. El ámbito del III Convenio Único.
2. En la Administración Pública, en ámbitos distintos al del III Convenio Único.
3. Otros ámbitos distintos a los anteriores.

Si aún así persistiera el empate, se deberá realizar entre los candidatos empatados un nuevo examen del tercer ejercicio de la fase de oposición.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.



PROMOCION INTERNA

El proceso selectivo constará de dos fases:

1. Fase de oposición
2. Fase de concurso

1. FASE DE OPOSICIÓN

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

- 1 Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 30 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta que tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente al número de orden elegido por el aspirante. No penalizarán las respuestas erróneas. Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de treinta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

- 2 Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de un tema del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V, a escoger entre dos, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba. El tiempo de realización del ejercicio será de una hora.

El ejercicio será leído posteriormente ante el Órgano de Selección en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

- 3 Tercer ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V. El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

2. FASE DE CONCURSO:

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 45 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 25 puntos.



Se valorará la experiencia profesional, según los siguientes criterios:

- a. Servicios efectivos prestados en puestos encuadrados en el mismo área funcional del puesto por el que se opta: 0,42 puntos por mes completo de servicios
- b. Servicios efectivos prestados en puestos encuadrados en distinta área funcional del puesto por el que se opta: 0,21 puntos por mes completo de servicios.

Forma de acreditación:

Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente, según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.

2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 10 puntos. Se valorará:

a. Cursos de formación y perfeccionamiento: Puntuación máxima 5 puntos

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento debidamente acreditados, cuyo contenido tenga relación directa con el puesto de trabajo por el que se opta, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, Instituciones Públicas o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos directamente por las Administraciones Públicas o por otros centros a los que se les haya encargado su impartición, a razón de :

- Cursos recibidos: 0,01 punto por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.

b. Publicaciones: Puntuación máxima: 5 puntos

Se valorarán las publicaciones directamente relacionadas con el puesto por el que se opta, que hayan sido publicadas en revista de prestigio, a razón de 0,5 puntos por publicación.

3 Antigüedad: Puntuación máxima 10 puntos

Se valorarán los servicios reconocidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 del III Convenio Único, a razón de 1 punto por año completo de servicios.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:.

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
3. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en puestos encuadrados en el mismo área funcional del puesto por el que se opta

Si aún así persistiera el empate, se desempatará atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados:

- en puestos encuadrados en el mismo área funcional del puesto por el que se opta
- en puestos encuadrados en distinto área funcional del puesto por el que se opta



Si siguiera persistiendo el empate, se deberá realizar entre los candidatos empatados un nuevo examen del tercer ejercicio de la fase de oposición.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.



ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

RELACIÓN Nº 1

Categoría: TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES

Grupo profesional: 1

Área Funcional: 1

Nº ORDEN	Nº PROGRAMA-	TURNO LIBRE			TITULACIÓN REQUERIDA	OBSERVACIONES
		GEN.	DISC.	TOT.		
1	PROGRAMA 1	1		1	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN (PERIODISMO) O EQUIVALENTE	CONOCIMIENTO DE INGLES
2	PROGRAMA 1	1		1	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN (PERIODISMO) O EQUIVALENTE	

RELACIÓN Nº 2.

Categoría: TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Grupo profesional: 1

Área Funcional: 3

Nº ORDEN	Nº PROGRAMA	TURNO LIBRE			TITULACIÓN REQUERIDA
		GEN.	DISC.	TOT.	
1	PROGRAMA 1	1		1	LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA O EQUIVALENTE
2	PROGRAMA 2	1		1	LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA, CIENCIAS POLÍTICAS O EQUIVALENTE

RELACIÓN Nº 3.

Categoría: TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Grupo profesional: 2

Área Funcional: 3

Nº ORDEN	Nº PROGRAMA	TURNO LIBRE			PROM. INTERNA			TOTAL	TITULACIÓN REQUERIDA
		GEN.	DISC.	TOT.	GEN.	DISC.	TOT.		
1	PROGRAMA 1	1		1				1	DIPLOMADO EN ENFERMERIA O EQUIVALENTE
2	PROGRAMA 2	1		1				1	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL O EQUIVALENTE
3	PROGRAMA 3	1		1	2		2	3	DIPLOMADO UNIVERSITARIO, INGENIERO TÉCNICO, ARQUITECTO TÉCNICO, O EQUIVALENTE
4	PROGRAMA 4	1		1	7		7	8	DIPLOMADO UNIVERSITARIO, INGENIERO TÉCNICO, ARQUITECTO TÉCNICO, O EQUIVALENTE
5	PROGRAMA 5	1		1	57	7	64	65	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL O EQUIVALENTE



ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL SE PUBLICARÁ JUNTO CON LOS LISTADOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS



ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, “Cuerpo o Escala o Categoría”, se consignará la categoría profesional de la plaza a la que opta

En el recuadro 17, “Forma de acceso”, se consignará “L” si se opta por las plazas convocadas por el sistema general de acceso libre y “PI” si se opta por las plazas convocadas por el sistema de promoción interna, no pudiendo optar nada más que por uno de los dos sistemas.

En el recuadro 18, “Ministerio/Órgano/Entidad convocante”, se consignará “Dirección General de la Función Pública.”.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20, “Provincia de examen”, se consignará “Madrid”

En el recuadro 21, “Discapacidad”, los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, “Títulos académicos oficiales”, se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a estas pruebas.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el número de la relación del Anexo II por la que opta el aspirante. En el apartado B se consignará el número de orden de la relación del Anexo II por la que opta el aspirante, no pudiendo optar el aspirante nada más que por un número de relación y dentro de ésta tan solo por un número de orden.

El importe de la tasa por derechos de examen será de:

Categoría Profesional	Turno libre		Promoción interna	
	General	50%	General	50%
Titulado Superior de Gestión y servicios comunes, Titulado Superior de Actividades Específicas	28,72 €	14,36 €	14,36 €	7,18 €
Titulado Medio de Actividades Específicas	21,54 €	10,77 €	10,77 €	5,39 €

Las solicitudes se dirigirán al Sr Subsecretario del Ministerio del Interior.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.



Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2458-10-0200006043 de la entidad financiera Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sucursal de la calle Goya nº 14, 28004 Madrid (España) a nombre de "Tesoro Público. Ministerio del Interior Derechos de examen". El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

- c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.b) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50% los que fueran de la categoría general.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.



ANEXO V

PARTE COMUN:

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES - TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
2. El Tribunal Constitucional. Organización, composición y atribuciones.
3. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.
4. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.
5. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.
6. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.
7. La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos. La Constitución Europea
8. Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.
9. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.
10. La Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999.
11. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.
12. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Incompatibilidades.
13. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado
14. El Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.
15. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.
16. El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: Especial referencia a las Administraciones Públicas.
17. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.
18. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.



19. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia.

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
2. La Corona: atribuciones y competencias. Las Cortes Generales: composición y funciones
3. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.
4. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.
5. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.
6. La Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999.
7. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.
8. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Incompatibilidades.
9. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado.
10. El Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.
11. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal
12. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.
13. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
14. Políticas de igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia.



PARTE ESPECIFICA:

TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES

PROGRAMA 1

1. El tráfico como fenómeno histórico. La irrupción del vehículo a motor y las transformaciones de la red viaria. La circulación vial actual. Factores que intervienen en el tráfico de automóviles.
2. Competencias del Ministerio del Interior y, en concreto de la Dirección General de Tráfico, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial. Competencias de otros Departamentos Ministeriales.
3. La Jefatura Central de Tráfico. La Dirección General de Tráfico y organización periférica. Estructura orgánica y funcional. Las relaciones institucionales del organismo.
4. La Comisión Interministerial de Seguridad Vial: Creación, composición y funciones.
5. El Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial: Estructura, organización, objetivos y funciones. El Plan Nacional de Seguridad Vial como elemento de compromiso para la determinación de objetivos.
6. Fiscalía especial de Seguridad Vial. Objetivos y funcionamiento.
7. Órganos autónomos del tráfico. Asociaciones de automovilistas, asociaciones de víctimas. Funcionamiento, cometidos. Importancia de su trabajo.
8. La vigilancia de la circulación en España: antecedentes. La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. Organización y misiones. Relaciones con la Dirección General de Tráfico. Otras policías del Tráfico: policías autonómicos y policías locales.
9. La participación de España en organismos internacionales relacionados con el tráfico.
10. Normativa comunitaria en materia de tráfico. Los instrumentos normativos utilizados: Reglamentos y directivas. Referencia a las disposiciones más importantes dimanantes de la Unión Europea en materia de tráfico.
11. Medios de comprobación objetiva de infracciones: etilómetros, análisis de fluidos orgánicos, medidores de velocidad, luces, ruido, humos, control de peso.
12. Aspectos jurídico-penales de la circulación (I): Los delitos y las faltas contra la seguridad del tráfico. Omisión del deber del socorro.
13. Aspectos jurídico-penales de la circulación (II): El alcohol, los estupefacientes y otras sustancias psicotrópicas.
14. Las medidas sustitutivas de penas y sanciones. Previsiones en el Código Penal y la Ley Penal del Menor. Medidas reeducadoras y cursos de reciclaje y sensibilización derivados de la aplicación de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
15. El transporte colectivo de viajeros. El transporte escolar o de menores: su regulación. El transporte de personas. Emplazamiento y acondicionamiento: cinturón de seguridad, casco, elementos de seguridad para niños y otros elementos de protección.
16. La Circulación urbana: su regulación. Competencias de los municipios. El peatón y su comportamiento. Problemas específicos de las zonas escolares.
17. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Peculiaridad de las normas que la regulan. Carriles y pasos para ciclistas.
18. El Conductor de vehículos que transporten mercancías peligrosas: Autorización especial, requisitos para su obtención.
19. El permiso por puntos. Concepto y naturaleza. Antecedentes. Derecho comparado. Legislación. Los cursos de sensibilización y reeducación vial.
20. Los Centros de Reconocimiento de conductores. Regulación. Aptitudes psicofísicas que deben poseer los conductores. El Registro de conductores e infractores.



21. Pruebas de aptitud para obtener permisos y licencias de conducción (I): Pruebas de control de conocimientos: común y específicas.
22. Pruebas de aptitud para obtener permisos y licencias de conducción (II): Pruebas de control de aptitudes y comportamientos: en circuito cerrado y en circulación en vías abiertas al tráfico general.
23. La enseñanza de la conducción en España. Escuelas particulares de conductores: su reglamentación y ámbito de aplicación.
24. Financiación de la Jefatura Central de Tráfico. Distintos ingresos. La Ley de Tasas de Tráfico. El procedimiento de devolución de tasas y sanciones.
25. Concepto amplio de educación y seguridad vial. Objetivos. Elementos concurrentes en la seguridad vial: la persona, el vehículo y la vía.
26. La educación vial escolar (I). Conexión con el Sistema Educativo. La educación vial en España. La Ley Orgánica de Educación (LOE): Educación infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. La seguridad vial en Educación para la Ciudadanía.
27. La educación vial permanente. La educación vial no formal. Educación vial en jóvenes. La educación vial en adultos. Los mayores. Los concursos de educación vial. Parques infantiles de tráfico.
28. La publicidad. Influencia de la publicidad en el comportamiento de los usuarios de las vías. Normativa española en relación con la publicidad de vehículos a motor.
29. Las campañas de divulgación de la Seguridad Vial: grandes campañas y campañas específicas de divulgación. Evaluación de las Campañas.
30. Revista Tráfico y Seguridad Vial. Creación, evolución y objetivos. Aportación a la labor divulgativa a favor de la seguridad vial.
31. El tratamiento de los temas de seguridad vial en una revista divulgativa. La creación de una línea informativa. Influencia en organismos, entidades, medios de comunicación.
32. Problemática específica del alcohol, drogas y medicamentos. La alcoholemia. Efectos que produce el alcohol sobre la capacidad de conducción. Alcohol y siniestralidad por tráfico. Efectos que producen los medicamentos en la capacidad de conducción. Drogas de abuso y conducción de vehículos.
33. El vehículo como elemento de la seguridad vial. La seguridad activa de los vehículos. Elementos de seguridad activa. La seguridad pasiva de los vehículos. Elementos de seguridad pasiva.
34. Nociones elementales del funcionamiento del automóvil. Conducción económica y contaminación del medio ambiente.
35. Precauciones a adoptar para evitar la contaminación. La descontaminación como actividad previa a la baja del vehículo.
36. La contaminación atmosférica: el deterioro del medio ambiente. Los vehículos como fuente de contaminación. Medida directa de la contaminación producida por los vehículos.
37. La contaminación acústica: el ruido. Fuentes del ruido. Protección contra el ruido del tráfico. Ordenanzas y criterios para la protección contra el ruido.
38. La señalización. Conceptos. Principios básicos. Clases. Prioridad entre señales. Las señales de los Agentes de Circulación. Señalización vertical: Definiciones.
39. Los accidentes de circulación: concepto de accidente de circulación, sus clases. Definiciones. Fases de un accidente. Factores. Comportamiento en caso de accidente. Accidentes de circulación de peatones y ciclistas.
40. Prevención de accidentes: en la persona, en el vehículo y en la vía. Tramos de concentración de accidentes: concepto, clasificación, archivo y planos.
41. Estadísticas de accidentes. Información: registro de accidentes, clasificación de los datos sobre accidentes. El cuestionario estadístico de accidentes de circulación.



42. Conducción segura. Conducción en autovías, autopistas y carreteras convencionales. Conducción nocturna, conducción en condiciones extremas, lluvia, nieve... Velocidad, maniobras especiales, incorporaciones, salidas de la vía, adelantamientos.
43. Factores que disminuyen las aptitudes del conductor: Estado psicofísico del conductor, la fatiga, el sueño, el tiempo de reacción, sentido del oído, sentido de la vista.
44. La información vial y la gestión del tráfico. Medidas específicas en vías urbanas. Actuaciones posibles en vías interurbanas.
45. La administración de tráfico electrónica. Fundamentos, certificados de identidad electrónica, firma electrónica, servicio web, Internet, Intranet y Extranet. La administración común, Intranet administrativa. Servicios para el ciudadano.

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

PROGRAMA 1

1. La Jefatura Central de Tráfico. Origen. Evolución y Situación Actual.
2. La Dirección General de Tráfico y la Organización periférica. Estructura Orgánica y Funcional. Servicios Centrales y organización periférica: organización y funciones.
3. Epidemiología de los accidentes de tráfico: El problema social y global de los accidentes de tráfico. Los datos de accidentes. El factor humano.
4. Concepto amplio de Seguridad Vial. Definición. Niveles. Objetivos.
5. Fines y Principios fundamentales del Tráfico. Elementos concurrentes en la Seguridad Vial: la seguridad, la fluidez. La comodidad. La economía. La no contaminación. El factor humano. La vía. El vehículo.
6. La Educación Vial en España. Marco histórico legal. Antecedentes, análisis del concepto y justificación. Educación vial en España hasta la promulgación de la LOE.
7. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación (LOE). Situación actual.
8. La Educación Vial en la Unión Europea: la situación de España en el espacio europeo: perspectivas históricas. Modelos vigentes: principales resultados y conclusiones.
9. La educación vial como estrategia de prevención de accidentes: Modificación de conducta. Mejora ergonómica del vehículo. Intervención sobre el entorno.
10. Fundamentos psicológicos de la Educación Vial. La educación vial como estrategia de prevención de accidentes. Influencia del desarrollo de los procesos psicológicos en el comportamiento peatonal infantil.
11. La Educación Vial desde el desarrollo afectivo, social y moral. Transmisión de valores. Tratamiento en las diferentes etapas. Metodología.
12. Fundamentos sociales de la Educación Vial: La educación vial en el marco de la educación social, enfoque integrador. Componente social en el desarrollo de la personalidad. Factores sociales de riesgo en población de adolescentes y jóvenes. Aspectos sociales del envejecimiento.
13. La práctica de la educación vial: criterios de estratificación de la población. Grupos de edad. Necesidades viales. El entorno.
14. La planificación en educación vial: Justificación. Características. Etapas.
15. Diseño de programas de educación vial: Destinatarios. Objetivos. Contenidos. Metodología. Actividades y recursos.
16. El papel de la familia en la Educación Vial. Colaboración de profesores y padres en las distintas etapas educativas. Modelos de intervención.
17. La Educación Vial en el currículo de la Educación Infantil. Bases legales, orientaciones didácticas y principios metodológicos.
18. Modelos de intervención en Educación Infantil. Programas y recursos didácticos.



19. La Educación Vial en el currículo de la Educación Primaria. Bases legales, orientaciones didácticas y principios metodológicos.
20. Modelos de intervención en Educación Primaria. Programas y recursos didácticos.
21. La Educación Vial en el currículo de la Educación Secundaria. Bases legales, orientaciones didácticas y principios metodológicos.
22. Modelos de intervención en Educación Secundaria. Programas y recursos didácticos.
23. Educación vial extraescolar: Justificación. Delimitación del ámbito de incidencia. Agentes promotores.
24. Educación Vial y discapacidad (I): Justificación. Necesidades viales en función del tipo de discapacidad. Aspectos metodológicos.
25. Educación Vial y discapacidad (II): Modelos de intervención.
26. La colaboración de maestros y padres de alumnos con necesidades educativas especiales. Programas educativos.
27. Educación Vial con jóvenes: Características sociales asociadas a su seguridad vial. Datos estadísticos referidos a su seguridad. Factores de riesgo asociados.
28. Modelos de intervención con jóvenes: Intervención sobre factores de riesgo. Entorno. Necesidades viales. Ocio y seguridad vial.
29. Educación Vial para personas adultas: Justificación. Aspectos metodológicos. Ámbito de aplicación.
30. Los Mayores y la Seguridad Vial: Características asociadas a su seguridad vial. Datos estadísticos referidos a su seguridad vial. Factores de riesgo asociado.
31. El papel del Ayuntamiento y la Policía en la Educación Vial municipal: La ciudad educadora.
32. La figura de los coordinadores provinciales en Educación Vial. Funcionalidad y relevancia de su labor.
33. Formación de formadores. Función Asesora. Ámbitos y líneas de actuación. Modelos y características de asesoramiento.
34. Las nuevas tecnologías y su influencia en la Educación Vial. Los medios didácticos. Incidencia de las TIC en educación. Nuevos soportes: PDi
35. La investigación educativa. Modelos, principios y métodos en la investigación educativa.
36. Experimentación e innovación educativa. Problemas y estrategias en la introducción y difusión de innovaciones educativas en la escuela.
37. Elaboración, diseño y desarrollo de materiales didácticos de Educación Vial. Clasificación y descripción.
38. Principios básicos y modelos generales de evaluación de programas, materiales e implantación de la Educación Vial en educación.
39. Socialización y aprendizaje. La escuela como institución socializadora: la transmisión en ella de pautas sociales y valores.
40. La escuela en su entorno: relación con otras instituciones sociales.
41. Principios didácticos en el proceso de enseñanza y aprendizaje de la Educación Vial. Implicaciones del aprendizaje significativo en la intervención educativa. El papel de las capacidades y conocimientos previos.
42. Tratamiento de la Educación Vial en la enseñanza y aprendizaje como proceso de construcción y de interacción. Elementos didácticos.
43. Procesos básicos de aprendizaje y su aplicación a la Educación Vial: condicionamiento, aprendizaje por observación, aprendizajes superiores, el procesamiento de la información.
44. Acciones especiales para el fomento de la educación vial: Concursos. Ámbito escolar: Concurso de proyectos educativos. Educación especial: Concurso de teatro.
45. Metodologías especiales para el fomento de la educación vial: Los talleres: justificación. Objetivos. Ámbitos de aplicación.



PROGRAMA 2

1. Acciones asistenciales y de protección a las víctimas del terrorismo en España. Clasificación y análisis de datos.
2. Intervenciones en el proceso penal. Antecedentes y evolución
3. Subvenciones de Apoyo a las víctimas del Terrorismo. Análisis y evolución. Tipos de programas.
4. Análisis del carácter innovador en materia de víctimas en España. Comparativa con otras actuaciones en Europa en materia de víctimas del terrorismo
5. La reparación de la víctima en la legislación actual de España
6. Las víctimas de ETA. La larga lucha contra el olvido.
7. El terrorismo islamista en España: Historia y evolución
8. El macro-juicio sobre los atentados del 11-M. Análisis, marco jurídico e intervención de las víctimas
9. El tratamiento informativo del terrorismo y sus víctimas
10. Victimización secundaria: Definición. Formas de presentación, aspectos condicionantes. Situación actual. Factores desencadenantes
11. La solidaridad con las víctimas del terrorismo desde las instituciones políticas
12. Las víctimas del terrorismo en Europa. Experiencias legislativas. Evolución de los conflictos.
13. El protagonismo de las víctimas. Movimientos y asociaciones de apoyo a las víctimas. Análisis Sociológico
14. Es estatuto moral de las víctimas del terrorismo. Características generales
15. El derecho internacional humanitario frente a los actos de terrorismo
16. El terrorismo como violación de los derechos humanos
17. Los derechos humanos: barreras a la política antiterrorista
18. La política antiterrorista en España. El terrorismo de ETA. Desarrollo histórico
19. Desobediencia al derecho por medios violentos. Contradicción entre el Derecho, los derechos y la violencia terrorista.
20. Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo. Antecedentes históricos. Areas
21. Evolución sociológica y realidad social de las Víctimas del terrorismo en la actualidad
22. Definición y desarrollo de la intervención inmediata en caso de atentado terrorista
23. El terrorismo en España. Definición de grupos terroristas. Causas del terrorismo
24. Evolución histórica de los movimientos asociativos relacionados con el apoyo a la víctima del terrorismo. Evolución
25. Fundación de Víctimas del Terrorismo. Pacto por las libertades. Antecedentes y evolución
26. Indemnizaciones y prestaciones actuales frente a actos de terrorismo
27. Sistema de pensiones por terrorismo
28. Otras prestaciones dirigidas al colectivo de víctimas.
29. El conflicto vasco. Condiciones para la paz y la reconciliación en el País Vasco. Las Comisiones de la verdad.
30. Las víctimas del atentado del 11-m en Madrid. Intervenciones institucionales y movimientos ciudadanos.
31. Las víctimas del 11 M. Perfil Sociológico. Consecuencias psicosociales. Evolución.



32. El nuevo terrorismo islamista del 11S al 11 M.
33. Más allá del 11 de Septiembre. La superación del trauma.
34. Nuevo concepto de víctimas del terrorismo. Perfiles en relación al año del atentado y al momento social.
35. Políticas antiterroristas y " procesos de paz". Papel y consecuencias para las víctimas del terrorismo
36. Los fenómenos terroristas en la Unión Europea. Terrorismo en Irlanda del Norte. Antecedentes y evolución del conflicto.
37. El pacto por la Libertades y contra el terrorismo. Normativa. Análisis socio-político
38. Opinión pública y terrorismo. Análisis y evolución. La imagen de las víctimas.
39. Las víctimas del terrorismo y la política del perdón frente al victimario. El perdón, en otros conflictos internacionales.
40. Protagonismo de las víctimas del terrorismo a través de los movimientos asociativos. Evolución en el campo social, jurídico y ético
41. Evaluación del coste directo de los atentados terroristas. Normativa. Daños materiales en relación con los actos de "Kale Borroca".
42. Terroristas de ETA. Quienes han militado en ETA y por qué. Características psico-socio-políticas , del terrorista
43. La nueva amenaza del terrorismo internacional. redes de contacto. Terrorismo de al qaeda
44. Infiltración terrorista en las comunidades inmigrantes. patrones
45. Posición común del Consejo de Europa relativa a la lucha contra el terrorismo. (D.O.C.E. de 28 de 12 de 2001)

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

PROGRAMA 1

1. El usuario: Derechos y deberes. El Consentimiento informado. Ética de los cuidados enfermeros. Responsabilidad civil.
2. Metodología de los cuidados enfermeros. El Proceso de enfermería: Valoración. Diagnostico enfermero. Planificación de Cuidados, Evaluación.
3. Salud Pública y Medio Ambiental: Evolución histórica del Concepto de Salud Pública. Concepto de salud y enfermedad.
4. Salud Laboral. Condiciones fisico-ambientales del Trabajo. Accidentes de riesgos biológicos. Enfermedades profesionales. Ergonomía: Posturas viciosas durante el Trabajo.
5. Grupo Sanguíneo. Transfusiones.
6. Cuidados Generales de la Mujer, Salud reproductiva. Salud Sexual. Anticonceptivos. Menopausia.
7. Enfermedades más comunes de transmisión Sexual. Diagnóstico Prevención y Tratamiento.
8. Cuidados Generales de la mujer gestante. Alimentación, higiene. Educación maternal.
9. Enfoque de riesgo materno-infantil. Prevención de la subnormalidad. Prevención de distocias en el parto.
10. Cuidados Generales del RN. Lactancia materna. Lactancia artificial. Detección precoz de malformaciones congénitas y enfermedades metabólicas.
11. Cuidados de enfermería a personas con problemas gastro-intestinales; abdomen agudo, ulcera gastrointestinal.



12. Inmunización: vacunas infantiles, calendario, indicaciones y contraindicaciones. Dentición e higiene bucal en la infancia.
13. Cuidados de las personas mayores. Cambios fisiológicos, psicológicos y sociales. Prevención de accidentes y depresiones.
14. Diabetes: Definición, tipos de diabetes, planificación de cuidados enfermeros. Administración de insulina. Pautas de aprendizaje y de autocontrol.
15. Obesidad. definición y tipos de obesidad. Dieta equilibrada y hábitos de nutrición. Peso ideal y fórmula.
16. Hipertensión: Definición y tipos de hipertensión. Métodos de medición de la presión arterial. Hábitos nutricionales y de vida. Crisis hipertensiva: pautas de actuación.
17. Proceso pulmonar crónico. Definición y tipos de proceso. Métodos de medición de la capacidad pulmonar. Hábitos alimentarios y de vida en relación a su enfermedad. Oxigenoterapia complementaria. Crisis obstructiva. Actuación de enfermería.
18. Actuación de enfermería ante una situación crítica. Reanimación Cardio-Pulmonar Básica.
19. Actuación de enfermería ante una situación crítica: Quemados. Politraumatizado. Shock anafiláctico.
20. Cuidados de enfermería al paciente con problemas en el sistema renal IRC-IRA.
21. Actuación de enfermería ante una situación crítica: Urgencia Psiquiátrica y toxicomanías.
22. Papel de la enfermera en el control de las enfermedades infectocontagiosas prevalentes. SIDA. Hepatitis. Tuberculosis
23. Úlceras de decúbito. Definición, factores de riesgo, localización, proceso de formación. Valoración, es cala de Norton. Medidas de prevención y tratamiento.
24. Administración de medicamentos. Precauciones previas. Administración de fármacos por vía gastrointestinal. Administración por vía parenteral. Técnicas. Cálculo de dosis y ritmo en la administración intravenosa.
25. Cuidados de enfermería al paciente con dolor.
26. Conceptos generales de higiene hospitalaria. Antisépticos/Desinfectantes. Esterilización. Métodos según tipo de material.
27. El papel de la enfermera es la prevención y control de la Infección Nosomial. Medidas preventivas. Asilamiento en el hospital.
28. Cuidados enfermeros al paciente con drenaje. Tipos de drenaje. Protocolos de actuación en drenajes vesical, quirúrgico, arterial y venoso.
29. Cuidados enfermeros al pacientes ostomizado. Tipos de ostomías. Protocolos de actuación.
30. Cuidados enfermeros al paciente quirúrgico. Pre. Intra y posquirúrgico. Heridas: Tipos y técnicas de cura.
31. Alimentación. Nutrición y Dietéticas. Alimentos. Valoración nutricional. Principales dietas en enfermos hospitalizados.
32. Cuidados enfermeros del paciente con trastornos de Salud Mental: Angusti. Hipocondría: Depresión. Alzheimer.

PROGRAMA 2

1. Historia y evolución de los sistemas de protección social en España
2. El bienestar público de Servicios Sociales en el marco de una política de Bienestar Social.
3. Los servicios sociales como organización: principios, objetivos, criterios de actuación, niveles de actuación y áreas de competencia.
4. La política social en el marco europeo: del tratado de Roma a Amsterdam. La cumbre de Lisboa 2000



5. Servicios prestaciones y recursos en el ámbito de la acción social de las diferentes administraciones. Competencias y fundamentación legal.
6. El trabajo social como disciplina: nacimiento y desarrollo
7. Fundamentos, principios y funciones básicas del trabajo social. Código deontológico del trabajador social.
8. La iniciativa social: el voluntariado y la acción social. Las organizaciones no lucrativas: características generales
9. Los servicios sociales en la Administración General del Estado. Los principales organismos con competencia en esta materia.
10. La Ley de Dependencia. Beneficiarios. Prestaciones. Procedimientos de reconocimiento y revisión.
11. La Seguridad Social en España. Estructura y financiación. Tipo de prestaciones.
12. Incapacidad Temporal e Incapacidad Permanente: concepto, grados, requisitos, duración y cuantía de la prestación económica.
13. Las necesidades sociales: concepto, características y tipología.
14. La intervención de los Servicios Sociales en situaciones de urgencia y emergencia social. Papel del trabajador social.
15. El terrorismo en la España desde 1968: cifras generales sobre los grupos autores, las víctimas y los daños causados.
16. Las consecuencias del terrorismo: su impacto en el ámbito personal, familiar, social y laboral de la víctima.
17. El trastorno por estrés postraumático. La victimación secundaria: definición y factores desencadenantes.
18. El trabajo social dirigido a la víctima: pautas y campos de la intervención.
19. El Reglamento de ayudas y resarcimientos a las víctimas del terrorismo: daños resarcibles, competencia y procedimiento.
20. Las indemnizaciones ordinarias por fallecimiento y lesiones corporales: titulares, calificación de la lesiones y cuantías indemnizatorias.
21. Las indemnizaciones por daños materiales: daños resarcibles, tasación y cuantía de la indemnización. El realojamiento provisional
22. La asistencia psicológica. Las becas para estudio y las ayudas extraordinarias.
23. Subvenciones al movimiento asociativo de víctimas: finalidad, beneficiarios, criterios de evaluación y procedimiento de concesión
24. La Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo: Objeto y ámbito de aplicación. Beneficiarios. Requisitos para el reconocimiento de las indemnizaciones. Importe. Procedimiento
25. La Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo: Distinciones honoríficas, ayudas específicas y exenciones de tasas.
26. La normativa autonómica sobre ayudas a víctimas del terrorismo: prestaciones principales, complementarias y subsidiarias
27. Información y asistencia a las víctimas en la tramitación de los procedimientos administrativos de reconocimiento de ayudas. Referencia al sistema europeo de la Directiva 2004/08/CE, de 29 de abril.
28. La Dirección General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo: Antecedentes, funciones y competencias.
29. Pensiones Extraordinarias por atentado terrorista: Seguridad Social y Clases Pasivas.
30. Acompañamiento a las víctimas en el proceso penal Fases de intervención.
31. Asociaciones y fundaciones de víctimas del terrorismo. Composición y características del movimiento asociativo.



32. Activación del protocolo de actuación inmediata e intervención caso de atentado terrorista masivo. Agentes, coordinación y objeto de la intervención.

PROGRAMA 3

1. Epistemología de la Educación Física: evolución y desarrollo de las distintas concepciones y de su objeto de estudio.
2. Los contenidos de la Educación Física: evolución y corrientes que han originado. Valor y tratamiento educativo que han recibido las corrientes más extendidas.
3. Estructura funcional del aparato locomotor.
4. Estructura del ejercicio físico. Forma y técnica. Análisis de los elementos mecánicos, kinesiológicos y funcionales.
5. La condición física: concepción y evolución de las corrientes. Sistemas de desarrollo de la condición física: clasificación, características.
6. Principios básicos para el adecuado desarrollo de la condición física (continuidad, progresión, individualización, etc.).
7. El calentamiento: fundamentos y tipos. Funciones: calentamiento y rendimiento, calentamiento y prevención de lesiones, calentamiento y aprendizaje. Criterios para la elaboración de tareas de calentamiento general y específico.
8. Capacidades físicas básicas. Concepto, clasificaciones, factores que intervienen en su evolución.
9. Procesos energéticos y actividad física: sistemas aeróbico y anaeróbico.
10. La resistencia como capacidad física básica. Consideraciones teóricas. Tipos de resistencia.
11. La fuerza como capacidad física básica. Consideraciones teóricas. Tipos de fuerza.
12. La velocidad como capacidad física básica. Consideraciones teóricas. Tipos de velocidad.
13. La flexibilidad como capacidad física básica. Consideraciones teóricas. Tipos de la flexibilidad.
14. La agilidad como capacidad resultante. Tratamiento y criterios para el diseño de tareas para su desarrollo. Aspectos fisiológicos implicados.
15. Las cualidades motrices: concepto y clasificación. La coordinación y el equilibrio como aspectos cualitativos del movimiento. Métodos y sistemas para su desarrollo.
16. Las habilidades básicas. Concepto, clasificación y análisis.
17. La respiración. Bases psicofisiológicas. Mecánica de la respiración y fases o tipos de la misma. Influencia de los ritmos respiratorios en la actividad física.
18. El deporte como fenómeno social y cultural.
19. El aprendizaje deportivo. Características. Modelos de enseñanza: fases en su enseñanza y aprendizaje.
20. Los deportes individuales. Aspectos técnicos, tácticos y reglamentarios. Ejemplificaciones sobre algunos deportes.
21. Los deportes de adversario. Aspectos técnicos, tácticos y reglamentarios. Ejemplificaciones sobre algunos deportes.
22. Los deportes colectivos. Aspectos técnicos, tácticos y reglamentarios. Ejemplificaciones sobre algunos deportes.
23. Recreación y tiempo libre: concepto y evolución. Los juegos deportivo-recreativos.
24. Los juegos y deportes tradicionales y populares: conceptos y clasificaciones. Valor cultural y educativo de los mismos.
25. El juego: teorías y características del mismo. El juego como actividad física organizada. Estrategias del juego. El juego como contenido de la Educación Física y como recurso didáctico. Los juegos modificados.



26. Actividades en el medio natural. Tipos, clasificaciones y recursos. Organización de actividades físicas en la naturaleza.
27. Organización, control y seguimiento de campeonatos deportivos.
28. Aspectos preventivos en la práctica de actividad física y actuación en accidentes deportivos. Lesiones más frecuentes relacionadas con el sistema locomotor: primeros auxilios.
29. Salud y actividad física. Efectos positivos y contraindicaciones de la actividad física en la salud y calidad de vida.
30. Métodos y estrategias de enseñanza en Educación Física. Tendencias y clasificaciones. Utilización según el análisis de las tareas de aprendizaje y las características de los alumnos y de las alumnas.
31. Las instalaciones para la Educación Física y su equipamiento. Conceptos básicos. Organización y normas para su uso. La autoconstrucción de materiales útiles para la actividad física.
32. La evaluación de las capacidades físicas y de las cualidades motrices. Técnicas, instrumentos y registro de los datos. Las pruebas de capacidad física y de capacidad motriz: usos y valor formativo.

PROGRAMA 4

1. Educación de adultos concepto y objetivos. Organización, metodología y evaluación del proceso de enseñanza y de aprendizaje de personas adultas.
2. La Educación permanente como principio básico del Sistema Educativo. Características y objetivos. Principios de la educación permanente: Educación formal y no formal. Estrategias de educación permanente.
3. Educación permanente y tiempo libre. Trabajo ocio y educación. Relación entre Educación de Adultos, Educación Permanente y Animación Socio Cultural.
4. La educación en valores como eje metodológico en la intervención social y educativa en el ser humano (educación moral y cívica, educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos, educación ambiental, educación para la salud, educación sexual, educación vial y educación del consumidor).
5. Ocio y tiempo libre. Características del ocio en la sociedad actual. Implicaciones en el desarrollo social. Necesidades y demandas sociales. Criterios pedagógicos de las actividades socioeducativas y de tiempo libre. Atención a colectivos con dificultades especiales: ayudas técnicas, ajuste de programas, técnicas y actividades
6. Concepto de animación sociocultural. Dimensión sociológica de la animación sociocultural. Nacimiento y evolución de la animación sociocultural en Europa y España. Funciones y campo de actuación del animador sociocultural.
7. Programas de animación sociocultural: diseño de programas de animación sociocultural. Planificación: corto, medio y largo plazo. La participación en el proceso sociocultural.
8. Las actividades socioculturales en el marco del tratamiento penitenciario: concepto teórico. Objetivos. Metodología.
9. Recursos didácticos de la actividad sociocultural: recursos materiales y personales. Recursos comunitarios. El elemento instrumental en Instituciones Penitenciarias.
10. La evaluación: instrumentos de evaluación. Fiabilidad y validez. Tipos de evaluación. Revisión.
11. El Animador Sociocultural. Ámbito profesional y tipos. Funciones, valores, capacidades y actitudes. Su rol en la intervención de programas socioculturales. La colaboración con otros profesionales.
12. El proceso comunicativo: proceso, elementos, características. Técnicas de comunicación.
13. Psicología evolutiva: etapas de desarrollo. Psicología de la juventud, la edad adulta y la vejez. Características.
14. La motivación: clases de motivación. Teorías. La motivación en las personas adultas.



15. El aprendizaje. Modalidades de aprendizaje. Elementos y procesos básicos.
16. Aprendizaje de destrezas. Psicomotricidad. Educación sensorial. Efectos de la estimulación.
17. Estructura social, grupos sociales e institucionales. Los procesos de socialización. Sociedad, educación y empleo. Sociología de la marginación.
18. El grupo: características, tipos y estructura. Desarrollo del grupo.
19. La exclusión social. Concepto y consideraciones generales. Factores generadores de exclusión social.
20. La delincuencia: aspectos antropológicos, legales y sociales. La delincuencia juvenil.
21. Organización social de la prisión: control formal e informal. Código del recluso, jerga y lenguaje. El liderazgo en el interior de la prisión. Subculturas carcelarias.
22. Peculiaridades de grupos de internos. Relaciones interpersonales entre ellos y con los funcionarios. Sociometría. Pedagogía de grupo. Formas cognitivas de trabajo.
23. Las técnicas de trabajo en grupos. Valor de la técnica de trabajo en grupo. Variables que condicionan la mejor utilización de cada técnica.
24. Patología de los procesos psicológicos: síndromes clínicos. Alteraciones biopsicosociales de la infancia y de la juventud.
25. Las toxicomanías. Las drogodependencias y su adquisición. Perfil del drogodependiente. Prevención.
26. Orientación, formación y dinámica de empleo. El análisis ocupacional e información profesional. Diagnostico de la necesidad de formación profesional en un Establecimiento Penitenciario.
27. La educación en el trabajo. Terapia ocupacional
28. Talleres ocupacionales: objetivos de la formación ocupacional. Tipos de talleres ocupacionales. Organización
29. El uso didáctico y cultural de los medios de comunicación en la prisión: revistas penitenciarias. Circuito cerrado de T.V. La emisora de radio. Otras.
30. Intervención cultural: concepto. La cultura en la sociedad actual. Ámbitos de intervención cultural. Patrimonio histórico-artístico y fundaciones.
31. La animación a la lectura. Objetivos, metodología y estrategias.
32. Tecnologías de la información y de la comunicación. Sistemas operativos. Programas orientados al tratamiento de textos, bases de datos, hojas de cálculo. Internet y el correo electrónico.

PROGRAMA 5

1. Estructura Orgánica y competencias del Ministerio del Interior. La Dirección General de Instituciones Penitenciarias
2. Prestaciones sociales de la Administración Central del Estado. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Instituto Nacional de Empleo (INEM). Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).
3. El Derecho Penitenciario: concepto, contenido y fuentes. La normativa Penitenciaria vigente. Las líneas generales de la ejecución de la pena en nuestro ordenamiento fijadas por el artículo 25.2 de la Constitución.
4. La relación jurídico-penitenciaria: naturaleza y fundamento. Derechos de los internos: clases y límites, sistema de protección y régimen de garantías: Deberes de los internos.
5. Organización General de los Establecimientos Penitenciarios: Ingreso, libertad y excarcelación. Comunicaciones con el exterior. Comunicaciones y visitas, recepción de paquetes y encargos.
6. Régimen de los Establecimientos Penitenciarios: Tipos de Régimen.
7. Tratamiento Penitenciario: concepto, fines y principios inspiradores. La observación del interno. La clasificación en grados de tratamiento. La Central Penitenciaria de Observación.



8. El programa de Tratamiento. Métodos, actividades y elementos auxiliares del tratamiento. La comunidad terapéutica.
9. Los permisos de salida: clases, duración y requisitos. Procedimiento de concesión.
10. La libertad condicional: requisitos para su concesión, procedimiento y revocación. Los beneficios penitenciarios.
11. Penas y medidas alternativas a la privación de libertad introducidas por el Código Penal.
12. Prestaciones de la Administración Penitenciaria: Asistencia sanitaria e Higiene y alimentación. Acción Social Penitenciaria. Asistencia Religiosa.
13. El control de la actividad penitenciaria: el Juez de Vigilancia.
14. El régimen disciplinario: Faltas y sanciones. Procedimiento. Recompensas.
15. Organización de los Centros Penitenciarios (I). Órganos colegiados y Órganos unipersonales.
16. La Asistencia Social Penitenciaria. Antecedentes, fines y prestaciones. Normativa y organización actual. Funciones del Trabajador Social en Instituciones Penitenciarias.
17. Política Social. Análisis de la Política Social en España. Evaluación de la Política Social en España: de la Beneficencia al Bienestar Social.
18. Los Servicios Sociales de base, comunitarios o de atención primaria.
19. Los Servicios Sociales especializados. Servicios Sociales en el área de intervención social de “marginación y toxicomanías”.
20. Los Servicios Sociales en el proceso administrativo: planificación y programación, ejecución y evaluación.
21. Iniciativa privada en los Servicios Sociales. El voluntariado en la acción social. Subvenciones del Ministerio de Asuntos Sociales a los programas de actuación de las O.N.G.
22. Origen y evolución del Trabajo Social como profesión. Funciones del Trabajador Social.
23. Metodología del Trabajo Social y sus fases.
24. Planteamientos metodológicos actuales del Trabajo Social.
25. Técnicas instrumentales utilizadas en Trabajo Social y su aplicación.
26. Niveles de intervención en Trabajo Social: Individuo, grupo y comunidad.
27. La función del Trabajador Social en planes, programas y proyectos.
28. El Trabajador Social en el Equipo Interdisciplinar.
29. La Seguridad Social: Campo de aplicación. Régimen General de la Seguridad Social. Acción Protectora. Prestaciones contributivas y no contributivas.
30. Prestaciones (I). Incapacidad Temporal. Maternidad. Incapacidad Permanente. Recuperación.
31. Prestaciones (II). Jubilación. Muerte y Supervivencia. Prestaciones familiares por hijo a cargo.
32. Protección por desempleo. Nivel contributivo y nivel asistencial. Especial referencia a los liberados de prisión. Duración y cuantía.



ANEXO VI

Certificado de méritos

Don/Doña

Cargo

Centro directivo o unidad administrativa:

Departamento:.....

CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

Tiempo de servicio efectivo de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I.

Categoría profesional	Período		Años	Meses	Días
	Del	al			
TOTAL					

Expedido en, a de de 201
(Firma y sello)

(A cumplimentar por el Órgano de Selección)
Total puntuación fase de concurso





ANEXO VII

TITULADO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES

Nº ORDEN	CENTRO DIR/ORGANISMO AUT	Nº PUESTO	PROV DESTINO	LOC DESTINO	COMPLEMENTO	JORNADA (%)
1	UNIDAD DE APOYO DEL DIRECTOR GENERAL	5054136	MADRID	MADRID	AR3 A IDIOMA DISPONIBILIDAD HORARIA B3	100
2	SUBDIRECCION GRAL. FORMACION PARA LA SEGURIDAD VIAL	5117235	MADRID	MADRID		100

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Nº ORDEN	CENTRO DIR/ORGANISMO AUT	Nº PUESTO	PROV DESTINO	LOC DESTINO	COMPLEMENTO	JORNADA (%)
1	SUBDIRECCION GRAL. FORMACION PARA LA SEGURIDAD VIAL	4927697	SALAMANCA	SALAMANCA	AR DISPONIBILIDAD HORARIA B	100
2	S.G. DE APOYO A VICTIMAS DEL TERRORISMO	5028938	MADRID	MADRID	AR DISPONIBILIDAD HORARIA B	100

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Nº ORDEN	CENTRO DIR/ORGANISMO AUT	Nº PUESTO	PROV DESTINO	LOC DESTINO	FORMACIÓN ESPECÍFICA	COMPLEMENTO	JORNADA (%)
1	JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE CANARIAS	5196155	LAS PALMAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA			66,67
2	S.G. DE APOYO A VICTIMAS DEL TERRORISMO	4927753	MADRID	MADRID		AR DISPONIBILIDAD HORARIA B	100
3	CENTROS PENITENCIARIOS	5072475	MADRID	ESTREMER		D7 1.1 JORNADA PARTIDA B	100
3	CENTROS PENITENCIARIOS	5072476	MADRID	ESTREMER		D7 1.1 JORNADA PARTIDA B	100
3	CENTROS PENITENCIARIOS	5072559	SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA		D7 1.1 JORNADA PARTIDA B	100
4	CENTROS PENITENCIARIOS	5072389	CASTELLON	ALBOCASSER		D7 1.1	100
4	CENTROS PENITENCIARIOS	5072390	CASTELLON	ALBOCASSER		D7 1.1	100
4	CENTROS PENITENCIARIOS	5072557	SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA		D7 1.1	100
4	CENTROS PENITENCIARIOS	5072558	SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA		D7 1.1	100
4	CENTROS PENITENCIARIOS	5203373	MURCIA	CAMPOS DEL RIO		D7 1.1	100
4	CENTROS PENITENCIARIOS	5203419	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA		D7 1.1I	100



4	CENTROS PENITENCIARIOS	5203374	MURCIA	CAMPOS DEL RIO		D7 1.1	100
4	CENTROS PENITENCIARIOS	5203420	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA		D7 1.1I	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5042956	ALMERIA	ALMERIA		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072377	CASTELLON	ALBOCASSER		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072378	CASTELLON	ALBOCASSER		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072379	CASTELLON	ALBOCASSER		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072380	CASTELLON	ALBOCASSER		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072381	CASTELLON	ALBOCASSER		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072382	CASTELLON	ALBOCASSER		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072383	CASTELLON	ALBOCASSER		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072384	CASTELLON	ALBOCASSER		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072385	CASTELLON	ALBOCASSER		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072386	CASTELLON	ALBOCASSER		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072387	CASTELLON	ALBOCASSER		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072388	CASTELLON	ALBOCASSER		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5042933	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS		D7 1.1I	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5043010	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS		D7 1.1I	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5043011	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS		D7 1.1I	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5042945	MADRID	ALCALA DE HENARES		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072460	MADRID	ESTREMER		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072461	MADRID	ESTREMER		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072462	MADRID	ESTREMER		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072463	MADRID	ESTREMER		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072464	MADRID	ESTREMER		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072466	MADRID	ESTREMER		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072467	MADRID	ESTREMER		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072468	MADRID	ESTREMER		D7 1.1	100



5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072469	MADRID	ESTREMER		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072470	MADRID	ESTREMER		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072472	MADRID	ESTREMER		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072477	MADRID	ESTREMER		D7 1.1 A1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5042984	MALAGA	MALAGA		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	4977321	NAVARRA	PAMPLONA/IRUÑA		D7 E	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5042995	SEVILLA	SEVILLA		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072544	SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072545	SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072546	SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072547	SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072548	SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072549	SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072550	SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072551	SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072552	SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072554	SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072555	SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5072556	SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5203363	MURCIA	CAMPOS DEL RIO		A1 D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5203366	MURCIA	CAMPOS DEL RIO		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5203364	MURCIA	CAMPOS DEL RIO		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5203368	MURCIA	CAMPOS DEL RIO		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5203453	MURCIA	CAMPOS DEL RIO		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5203370	MURCIA	CAMPOS DEL RIO		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5203365	MURCIA	CAMPOS DEL RIO		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5203367	MURCIA	CAMPOS DEL RIO		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5203372	MURCIA	CAMPOS DEL RIO		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5203371	MURCIA	CAMPOS DEL RIO		D7 1.1	100



5	CENTROS PENITENCIARIOS	5203369	MURCIA	CAMPOS DEL RIO		D7 1.1	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5203411	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA		A1 D7 1.1I	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5203412	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA		D7 1.1I	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5203413	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA		D7 1.1I	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5203414	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA		D7 1.1I	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5203415	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA		D7 1.1I	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5203416	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA		D7 1.1I	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5203417	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA		D7 1.1I	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5203418	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA		D7 1.1I	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5203355	ISLAS BALEARES	CIUTADELLA DE MENORCA		D7 2I	100
5	CENTROS PENITENCIARIOS	5203356	ISLAS BALEARES	CIUTADELLA DE MENORCA		D7 2I	100